

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 228 Lunes 30 de noviembre de 2015 Pág. 13403

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

11437 MURCIANA DE EXPOSITORES, S.A.

Anuncio de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "MURCIANA DE EXPOSITORES, S.A.", celebrada el 17 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas, en el domicilio social, calle Costa Rica, Parcela 11-1B, Polígono Industrial Oeste, CP 30.820, Alcantarilla (Murcia), tras la lectura del Informe presentado por el Administrador Único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, acordó por unanimidad, entre otros asuntos, reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en situaciones especiales (378 acciones) por un valor de 22.718,26 euros, desde la cifra de 62.024,45 euros a la cifra de 39.306,19 euros, mediante la amortización de las 378 acciones nominativas, de 60,10121 euros de valor nominal cada una, que la sociedad posee en autocartera, números 1 al 152, ambos inclusive, números 251 al 402, ambos inclusive, y números 427 a 500, ambos también inclusive, todas ellas desembolsadas con un valor nominal de 6,10121 euros cada una de ellas y adquiridas mediante compra formalizada en escritura pública y mediante aumento de capital aprobados por la Junta General.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Los acreedores de "MURCIANA DE EXPOSITORES, S.A." tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

El acuerdo de reducción de capital por amortización de acciones propias será publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en un periódico de gran circulación de la provincia de Murcia.

Asimismo, se autoriza al Administrador Único de la Compañía, Juan Francisco Cartagena Lázaro, para que lleve a efecto la ejecución de la reducción de capital social en el plazo máximo de seis meses y comparezca ante Notario y otorgue y firme la correspondiente escritura en la que se recojan, entre otros, los acuerdos anteriores, modificando el artículo 5.º de los Estatutos sociales para completar la ejecución del presente acuerdo de reducción de capital social por amortización de acciones propias, hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil de Murcia.

Alcantarilla (Murcia), 17 de noviembre de 2015.- El Administrador Único, Juan Francisco Cartagena Lázaro.

ID: A150052427-1